

don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, contra don Joaquín Jiménez Moreno Barreda, doña Ana María Aguilar Villanova Rattazzi, doña Concepción Jiménez Moreno Barreda y doña Pilar Jiménez Moreno Barreda, con domicilio a efectos de notificación en Granada, Puerta Granada, portal 7, 5.º B, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 13 de enero de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Gabia Chica, procedente de la denominada de «Pedro Verde», en pago Cañada del Gallego, de cabida 10 áreas, que linda: Al norte, con la parcela número 119; sur, con la 123; este, con el campo de golf, y oeste, con el pago de los Barrancones. Es la parcela señalada con el número 121 de la urbanización denominada «Pedro Verde».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 155, tomo 1.498, libro 25, finca número 2.201.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—56.529.

SANTANDER

Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 321/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», código de identificación fiscal A-39000013, contra don Manuel Saldaña Albillos, documento nacional de identidad 13.469.806, y doña María Llorente del Hoyo, documento nacional de identidad 13.474.483, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la subasta del bien de los deudores, relacionado al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de febrero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción al tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-17-0321-92, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Séptimo.—Los autos y las certificaciones que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Urbana. Sita en la calle Francisco Iturrino, número 20, bloque 9, piso tercero derecha, grupo José María Cossio, Cazoña, Santander. Superficie 73 metros 17 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo.

Inscripción: Libro 643, folio 75, finca número 51.044 del Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Tasado en 7.756.020 pesetas.

Dicha vivienda es de promoción pública y el título es un documento administrativo provisional de adjudicación de vivienda otorgado por la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico de la Diputación Regional de Cantabria (expediente S-1-CD/71, cuenta 164), teniendo pendiente el pago aplazado de amortización fijado por dicho organismo.

Dado en Santander a 31 de julio de 1998.—La Secretaria sustituta, Marina de la Peña Pérez.—56.625.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Manuel Severo Lobato, representado por el Procurador señor Rita Goimil, con el número 104/98-3, sobre declaración de fallecimiento de don Maximino María Domingo Carbia Valdés, nacido en Vedra el 2 de mayo de 1897, el cual se marchó de su domicilio en 1917 con destino a Buenos Aires, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que, a los fines prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la provincia de A Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—La Secretaria.—56.586. 1.ª 13-11-1998

SARRIÁ

Edicto

Don Fernando López-Guitián Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 187/1998-JA se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa la Procuradora doña Ana María López Vila, contra don Domingo López López y doña María del Carmen Pérez Veiga, en los que, por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto de procedimiento:

Urbana. Prado das Cortiñas, sito en la parroquia de San Miguel, municipio de Paradelá, de superficie de unas 18 áreas. Linda: Al norte, don Jesús Arias López; al este, herederos de don Ángel Pallares Fernández; al sur, herederos de don Manuel López González y camino, y al oeste, herederos de don Francisco Pérez López. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Casa, compuesta de planta baja destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, situada en la parte suroeste de la finca; linda, por todos sus lados, con la finca en la que está enclavada; nave industrial que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, tiene forma rectangular, de 15 metros de ancho por 20 metros de largo. Está situada en la parte este de la finca, y linda: Al este, de herederos de don Ángel Pallares Fernández, y al norte, sur y oeste, resto de la finca en que está construida.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sarriá, tomo 320, libro 30, folio 205, finca registral 3.189-2.ª

Valoración a efectos de subasta: 26.077.753 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en la escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo número 2313, en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancias del acreedor, en previsión de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1999, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 11 de febrero de 1999, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y, en caso de fuerza mayor y si no se pudieran celebrar en el día y hora señalados se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se les pudiera practicar en forma personal y a cualquiera acreedor posterior.

Dado en Sarriá a 19 de octubre de 1998.—El Juez, Fernando López-Gutián.—La Secretaría.—56.663.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Quintero Pinto y doña Adoración Díaz Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0354/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15. Vivienda que ocupa la parte izquierda en planta octava, de la casa número 8, en el barrio D del polígono de San Pablo, de esta ciudad (hoy calle Paquiro, número 8). Sus linderos son: Por la izquierda y fondo, los mismos del inmueble, y derecha, el piso número 16, caja de escalera, hueco de ascensores y patio. Tiene una superficie construida de 172,70 metros cuadrados y útil de 129,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, estudio, cocina-despensa, baño, aseo, terraza-lavadero, cinco dormitorios y dormitorio y aseo de servicio. Cuota: 4,45 por 100. Tipo de subasta: 13.117.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—56.643.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1998 se sigue expediente por la declaración de fallecimiento de don Joaquín Rodríguez Carrasco, natural y vecino de Sevilla, nacido el día 26 de marzo de 1915, casado con doña Rosario Morilla

García, de profesión jornalero, quien se ausentó de su domicilio en esta ciudad en el año 1937, durante la Guerra Civil, donde desapareció, no teniéndose noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—53.359-E. y 2.ª 13-11-1998

TALVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Josefá Barrasa Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.